

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA ESE METROSALUD"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7845 del 28/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 35, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED DE LA E.S.E METROSALUD".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220029 del 01 de enero de 2022 por un valor total de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar, **de los cuales QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$580.000.000) corresponden a la prestación del servicio y VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000) para equipo especial para mantenimiento.**
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 01 de abril de 2022, a las 3:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	ALUMINIOS Y ARQUITECTURA SAS	R-2231	01/04/2022	14:28 pm	\$500.458.333.33

4. Que el día 05 de abril de 2.022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.
5. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, y además de ser la propuesta más favorable para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la red de la E.S.E Metrosalud a la empresa **ALUMINIOS Y ARQUITECTURA SAS**, con NIT 901.118.210-7, por un valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$520.458.334)** incluidos impuestos a que haya lugar, **de los cuales QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$500.458.334) corresponden a la prestación del servicio y VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000) para equipo especial para mantenimiento.**



Metrosalud



Alcalda de Medellín

ARTICULO SEGUNDO. VICTOR HUGO PEREZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.641.602, quien obra en representación de la empresa **ALUMINIOS Y ARQUITECTURA SAS**, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ

Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldarriaga Ureco - Abogada Contratista		18/04/2022
Revisó:	Liliana Maria Alvarez Gómez - Asesora Jurídica		18/04/2022
Aprobó:	John Baïron Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		18/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			